

# Boletín Social

Publicación Trimestral Sobre Asuntos Sociales de Actualidad

octubre - diciembre 1996

Volumen 4 Número 4

## ASPECTOS SOCIALES DE LA CRIMINALIDAD EN PUERTO RICO

ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO



O F I C I N A D E L G O B E R N A D O R



J U N T A D E P L A N I F I C A C I O N

## **NUESTRA MISION**

Producir la inteligencia  
que oriente y guíe el  
desarrollo físico, social  
y económico sustentable de  
Puerto Rico que propenda  
a una vida de calidad plena.

## **NUESTRA VISION**

La Junta de Planificación se  
orienta a convertirse en una  
agencia proactiva con carácter  
empresarial que opere con la  
mayor eficiencia y efectividad.

Esto implica una gestión  
enfocada a la producción  
de la competencia, a la satisfacción  
de las necesidades de su  
clientela y al cumplimiento  
de su misión.

La Junta de Planificación apunta  
hacia un ordenamiento que le  
permita responder con agilidad  
al mundo altamente dinámico  
y rico en información en el que opera.  
Todo esto orientado a promover  
un desarrollo sustentable  
e integrado de Puerto Rico.

## **NUESTROS VALORES**

Percepción de la Agencia:  
Inteligencia, Credibilidad,  
Excelencia

Respuesta al Cliente:  
Profesionalismo, Liderazgo,  
Efectividad, Eficiencia

Actitudes del Empleado:  
Motivación, Creatividad,  
Integridad, Compromiso,  
Participación

# Boletín Social

---

## Estrategias del Gobierno

Ing. José R. Caballero Mercado  
Presidente

Luz H. Olmeda  
Directora  
Programa de Planificación Económica y Social

Gertrudis Quiñones Aquino  
Directora  
Subprograma de Análisis Social,  
Modelos y Proyecciones

Gobierno de Puerto Rico  
Oficina del Gobernador  
Junta de Planificación

Agosto 1999

---

## Grupo de Trabajo

Betty González  
Bernice Torres  
Sandra Figueroa  
Elizabeth Cancel

## Junta Editora Programa de Planificación Económica y Social

Virginia Rivera  
José Luis Jiménez

Consultor  
Dr. Julio Quintana

Diseño Gráfico  
Nancy Más Marrero

Reproducción  
Unidad de Reproducción de la Junta de Planificación

## **Introducción**

En esta tercera parte del *Boletín Social de Criminalidad* se presentan las acciones e intervenciones del gobierno dirigidas a la prevención y reducción en la incidencia criminal. La Seguridad Pública es una de las prioridades del programa de gobierno.

El análisis de esta parte se realizó de estudios e información de literatura, artículos, tesis y entrevistas, entre otros. Las tablas señalan las agencias de gobierno que directamente se relacionan con la prevención de la criminalidad en el País.



# Tabla de Contenido

---

	<b>Página</b>
Grupo de trabajo .....	ii
Introducción .....	iii
Acciones gubernamentales	
Estrategias de intervención .....	1
Acciones dirigidas del gobierno para disminuir la incidencia criminal .....	5
Conclusión .....	15
Bibliografía .....	17
Entrevistas .....	18





## Acciones gubernamentales

### Estrategias de intervención

El área de seguridad pública es una de alta prioridad en el programa de gobierno. La política pública establecida en dicha área está enfocada en la prevención. La misma va dirigida a reforzar los programas orientados a los grupos de alto riesgo, como por ejemplo, los desertores escolares y niños maltratados y a las agencias relacionadas a la seguridad pública, entre otros. El presupuesto asignado para el Área de Seguridad Pública, según la Oficina de Gerencia y Presupuesto en **Preparando a Puerto Rico para el nuevo siglo, presupuesto recomendado para el año fiscal 1997**, ascendió a \$1,246.8 millones lo que equivale a 7.5 por ciento del presupuesto consolidado. Entre las acciones se encuentran unas dirigidas al reclutamiento de personal policiaco para reforzar los recursos asignados a la Policía y mejorar las condiciones de trabajo con armas modernas, vehículos, chalecos a prueba de balas, helicópteros, aviones, lanchas y equipo de alta tecnología.

Durante el periodo de 1991 a 1995 la tasa de crecimiento anual en el total de la fuerza policiaca fue de 6.1 por ciento. En el año 1992 la misma fue 2.1 por ciento; 5.8 por ciento en el 1993; 10.3 por ciento en el 1994; 6.2 por ciento en 1995 y hasta marzo de 1996, 2.9 por ciento (**Tabla 1**).

**Tabla 1**  
**Miembros fuerza policiaca**  
Años naturales

Años	Total	Tasa de crecimiento anual
1991	12,130	-----
1992	12,387	2.1
1993	13,109	5.8
1994	14,465	10.3
1995	15,367	6.2
1996*	15,805	2.9

\* Datos al mes de marzo.

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

El gobierno de Puerto Rico ha adoptado una serie de medidas para controlar la incidencia criminal. La política pública está enfocada hacia la **Mano Dura Contra el Crimen (1993)**. Mediante la Orden Ejecutiva del 25 de febrero del 1993 Núm. OE-1993-08, se estableció la movilización parcial de la Guardia Nacional para prestar apoyo a las fuerzas del orden público en operaciones destinadas a disminuir la alta incidencia criminal. Además, asegurar la protección de la vida y propiedad de todos los ciudadanos, garantizando unos mejores estándares de calidad de vida. Estas medidas se han caracterizado por la intervención directa en los residenciales públicos, a pesar de que la criminalidad afecta a todos y los involucrados en conducta delictiva provienen de diversos sectores y grupos.

Las intervenciones han sido para eliminar los llamados puntos de drogas y establecer el orden dentro de los residenciales públicos. Estas intervenciones incluyen tres fases progresivas: rescatar al residencial del control de los criminales; mejorar las condiciones sociales y devolver el control a la comunidad, con el fin de que los mismos residentes desarrollen alternativas efectivas en la lucha contra el crimen.

Con el propósito de buscar soluciones inmediatas a las necesidades de estas comunidades intervenidas se estableció el **Congreso de Calidad de Vida** en 1993. El mismo está compuesto por 16 agencias gubernamentales y otras instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a la comunidad. El objetivo principal es la elaboración en conjunto de planes de trabajo eficientes. Según las estadísticas del Congreso de Calidad de Vida durante el periodo de junio de 1993 a marzo de 1996, se realizaron 58 operativos. Se intervino en 76 comunidades: 70 residenciales; tres de Sección Ocho; dos comunidades privadas y una de Síndico-Cruv. La población estimada de personas impactadas en estas intervenciones fue de 98,864. De ésta, 93,904 pertenecen a residenciales; 1,944 a Sección Ocho; 2,120 a comunidades privadas y 896 a Síndico-Cruv.

De estas intervenciones, el **Congreso de Calidad de Vida** informa dentro de los logros más significativos: una disminución dramática y sostenida en la incidencia criminal; la creación de 4,904 nuevos empleos; 2,975 adictos bajo tratamiento; 2,837 desertores escolares de vuelta a la escuela; 30,600 residentes impactados a través de programas de recreación; 24,278 residentes han recibido servicios de salud; más de 870 casos de maltrato de menores bajo investigación; la creación de 60 corporaciones de residentes; más de 108 niños en el Programa de Orquesta Sinfónica Juvenil; 6,572 servicios de salud mental; 3,405 jóvenes y adultos en adiestramientos vocacionales; sobre 6,700 servicios han sido prestados a envejecientes; 714 mujeres han recibido orientación sobre violencia doméstica; 1,504 personas han sido referidas a empleos; 152 consejos de residentes organizados y certificados; 153 casos de personas con impedimentos atendidos; 17 bibliotecas establecidas; 1,087 policías adiestrados en "Housing Police".

El gobierno también ha aprobado y enmendado una serie de leyes y proyectos para intervenir con los problemas de la criminalidad. Entre éstas:

- **Ley Núm. 4**, de marzo de 1993  
Tipifica como delito conducir bajo el efecto de sustancias controladas.
- **Ley Núm. 15**, de junio de 1993  
Excluyen del beneficio de libertad bajo palabra a toda persona convicta de asesinar a policía u oficial de custodia.
- **Ley Núm. 32**, de julio de 1993  
Excluye del beneficio de libertad bajo palabra la reincidencia agravada y habitual.
- **Ley Núm. 33**, de julio de 1993  
Excluye del beneficio de sentencia suspendida y libertad bajo palabra al criminal que use arma de fuego en un delito.
- **Ley Núm. 57**, de agosto de 1993  
Tipifica como asesinato en primer grado todo asesinato ocurrido durante el robo de un vehículo de motor.
- **Ley Núm. 58**, de agosto de 1993  
Impone una pena fija de 99 años de prisión a toda persona que se dedique a una empresa criminal continua.
- **Ley Núm. 99**, de diciembre de 1993  
Hace disponible la restricción domiciliaria a convictos de delitos menos graves.
- **Ley Núm. 128**, de diciembre de 1993  
Enmienda la ley para corregir la explotación de niños.
- **Ley Núm. 132**, de diciembre de 1993  
Enmienda la Ley de Protección de Menores ampliando la definición de maltrato y los términos para privación, restricción o suspensión de Patria Potestad.

- **Ley Núm. 23**, de julio de 1994  
Clasifica como delito grave la agresión agravada contra envejecientes y personas con impedimento físico o mental.
- **Ley Núm. 86**, de agosto de 1994  
Crea la Administración de Sustento de Menores.
- **Ley Num. 118**, de octubre de 1994  
Extiende las penalidades a personas que expendan bebidas a menores de 18 años.

También se creó por Orden Ejecutiva, un Comité Interagencial contra la violencia doméstica. Se estableció el Servicio de Emergencia 9-1-1. Se creó el Cuerpo de Reserva de la Policía. Se han creado múltiples grupos de "Task-Force", entre agencias federales y estatales. Se aprobaron dos proyectos de ley (**P. de la C. 1607** y **P. del S. 899**) conducentes a facilitar la adopción de menores. Los policías han logrado una significativa mejoría en las condiciones de trabajo y aumentos en los salarios, entre otros.

Cabe destacar que existen múltiples programas en agencias gubernamentales cuyos enfoques van dirigidos a cumplir con las políticas de seguridad pública que redunden en disminuir o minimizar la incidencia criminal en el País. En las siguientes tablas se resumen algunos de éstos, su misión, programas y el propósito de los mismos.

## Acciones dirigidas del gobierno para disminuir la incidencia criminal

Agencia	Misión	Programas	Propósito
Policía de Puerto Rico Ley número 26 22 de agosto de 1974	Mantener el orden público, protegiendo a la ciudadanía y a la propiedad. Hacer cumplir las leyes del Código Penal, ordenanzas municipales y los reglamentos promulgados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control y Supervisión de Tránsito</li> <li>2. Fuerzas Unidas de Rápida Acción (F.U.R.A.)</li> <li>3. Investigación Criminal</li> <li>4. Recursos Humanos y Fiscales</li> <li>5. Relaciones con la Comunidad</li> <li>6. Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicas.</li> <li>7. Servicios de Vigilancia Policiaca</li> <li>8. Vigilancia y Seguridad en los Residenciales Públicos</li> </ol>	<p>Procura el mayor grado de seguridad en las vías transitables. Además de identificar armas ilegales, drogas y los hurtos de autos.</p> <p>Identifica, intercepta, arresta y confisca en los lugares que intentan penetrar el tráfico ilegal de drogas, armas y la entrada de indocumentados.</p> <p>Dirige sus esfuerzos a aumentar el por ciento de esclarecimiento de los delitos mediante coordinación con las agencias federales y estatales. Realiza funciones de arrestos especiales y servicios de extradición.</p> <p>Profesionaliza al cuerpo policiaco mediante el ofrecimiento de adiestramientos y mejoras en las condiciones de trabajo.</p> <p>Grupos de ciudadanos organizados por sectores dentro de las comunidades que se reúnen con el personal policiaco para discutir y buscar alternativas viables, dirigidas a la prevención para contribuir al logro de una mejor calidad de vida.</p> <p>Provee asesoramiento a la Policía relacionado a la investigación criminal. Recopila evidencia física o fotográfica de la escena del crimen.</p> <p>Provee los servicios policiales de vigilancia preventiva encaminada a proteger vidas y propiedades.</p> <p>La Policía y la Guardia Nacional son responsables de intervenir en el residencial. La Administración de Vivienda Pública en agilizar la construcción de controles de acceso en las comunidades.</p>

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Departamento de Justicia Artículo IV, sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 25 de julio de 1952</p>	<p>Fortalece las áreas programáticas que son responsables de implantar las estrategias para investigar y encauzar a los que cometen actos criminales.</p>	<p>9. Unidad Canina</p> <p>10. Policía en los Aeropuertos</p> <p>11. Vigilancia Marítima</p> <p>12. Unidad Montada (Equinos)</p> <p>13. División de Ciclistas</p> <p>14. Drug Abuse Resistance Education (D.A.R.E.)</p> <p>15. Tu Amigo el Policía</p> <p>16. Liga Atlética Policiaca</p> <p>1. Investigación y Procesamiento Criminal</p> <p>2. Investigación y Procesamiento de los Asuntos de Menores y Familia</p> <p>3. Investigaciones Especiales</p>	<p>Perros entrenados para detectar drogas, explosivos, armas, búsqueda de fugitivos o personas perdidas, entre otros.</p> <p>Provee vigilancia en cada una de las salidas (gates) de pre-abordaje, se inspecciona el equipaje de los pasajeros, hasta que el avión carretee fuera de posición.</p> <p>Provee vigilancia en los sectores costaneros que existen dentro de la jurisdicción, para prevenir actividades delictivas como el transporte clandestino de bebidas, indocumentados, drogas, armas, explosivos, entre otros.</p> <p>Ofrece servicios de vigilancia y protección a los residentes, bañistas y turistas cercanos a las playas.</p> <p>Este medio de transporte permitirá el fácil acceso a los lugares en que estén ocurriendo actos delictivos.</p> <p>Ofrecen charlas educativas sobre el abuso y uso de drogas en las escuelas.</p> <p>Ofrece conferencias dirigidas a los niños de edad preescolar al tercer grado. Busca establecer una visión del policía como amigo y servidor público.</p> <p>Fomenta el respeto hacia las personas y las leyes, desarrollando conciencia en los niños y jóvenes.</p> <p>Investigar y procesar los hechos que constituyen delito público, representando al Estado ante los tribunales en todo proceso de naturaleza criminal.</p> <p>Atiende las situaciones relacionadas con los menores y familias, para prevenir la delincuencia y la violencia dentro de las familias.</p> <p>Desarrolla técnicas especializadas en el campo de la investigación criminal. Recopila y evalúa la información obtenida de los casos.</p>

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico Ley número 13 24 de julio de 1985</p>	<p>Garantiza a través de la investigación científica el esclarecimiento más allá de duda razonable causas, modos y circunstancias de muerte de cualquier persona cuyo deceso se produzca bajo situaciones especiales.</p>	<p>4. Sistema de Información de Justicia Criminal</p> <p>1. Instituto de Ciencias Forenses</p>	<p>Recopila y mantiene un archivo computarizado de toda la información detallada, precisa y actualizada sobre personas y eventos relacionada con el proceso criminal.</p> <p>Ofrece los servicios de patología forense a toda la ciudadanía en general. El mismo se lleva a cabo a través de equipos científicos especializados que permite con mayor prontitud y exactitud los análisis.</p>
<p>Administración de Corrección Ley Número 116 22 de julio de 1974</p>	<p>Es responsable de custodiar y ofrecer servicios a aquellos que son sentenciados a cumplir un término en prisión o en una institución. Utiliza mecanismos que conducen al confinado a que internalice las normas, valores sociales y que sea responsable en los procesos sociales. Ampliando las oportunidades de adquirir destrezas, adiestramientos y conocimientos que faciliten al cliente retornar a la libre comunidad.</p>	<p>1. Programa de Instituciones Penales</p>	<p>Establece programas y servicios, que propicie y motive a un proceso de cambio en su comportamiento que redunde en su rehabilitación y reincorporación a la libre comunidad para que pueda desempeñarse como ciudadano útil y responsable. Se ofrecen servicios de consejería, orientación, tratamiento, servicios educativos, recreativos y religiosos. Se les coordina con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción los servicios de salud física, evaluación y tratamiento a los confinados adictos a drogas y alcohol a través de clínicas de desintoxicación y módulos de tratamiento psicosocial.</p>
		<p>2. Programas de desvío tales como: Hogares de Adaptación Social Comunidad de Desarrollo Integral Comité Interagencial, Hogar Reintegración Comunitaria Pase Extendido por Condición de Salud Centros Educativos de Rehabilitación Cristiana</p> <p>3. Negociado de Evaluación y Asesoramiento, dentro de éste: Aprendiendo a Vivir sin Violencia Hogar Intermedio para Mujeres Conviviendo sin Violencia</p>	<p>Están dirigidos a confinados en custodia mínima. Se ofrece orientación, apoyo y seguimiento, para que realice la transición de la institución penal a la libre comunidad. Pueden trabajar y disfrutar de pases familiares, asistir a programas recreativos, religiosos y culturales. También se coordinan servicios y tratamientos a jóvenes con problemas de adicción a drogas o alcohol.</p> <p>Ayuda en el proceso de restaurar en el confinado las conductas y valores que caen dentro de la definición social de lo que es aceptable y viabiliza su integración al núcleo familiar y la comunidad. Los servicios de tratamiento se ofrecen con el propósito de aumentar las probabilidades de ajuste y adaptación social.</p>

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Administración de Instituciones Juveniles Ley Número 154 5 de agosto de 1988</p>	<p>Propicia el desarrollo biosicosocial de los menores transgresores que por disposición del tribunal deben cumplir sentencia en una institución juvenil. Garantiza servicios de evaluación, diagnóstico, rehabilitación y custodia mediante un sistema coordinado de seguridad, rehabilitación y resocialización.</p>	<p>4. Programa de Comunidad, tales como:                      Libertad a Prueba y Bajo Palabra                      Supervisión Electrónica                      Centro de Comparecencia Diaria                      Oficina de Colocación de Empleo para ex-convictos.</p> <p>1. Programa de Evaluación, Clasificación y Seguimiento</p> <p>2. Programa de Servicios Educativos</p> <p>3. Programa de Servicios de Seguridad</p> <p>4. Programa de Salud</p> <p>5. Programa de Servicios de Trabajo Social</p> <p>6. Programas de servicios básicos en el periodo de detención tales como: Tratamiento contra la adicción a drogas, Comunidades especiales para niños y adolescentes y Centro diurno de servicios de tratamiento para menores transgresores.</p> <p>7. Programa de Empresas Juveniles</p>	<p>Son sistemas desarrollados para desviar a los confinados de custodia mínima de la prisión tradicional.</p> <p>Identifica las causas de la conducta del menor, capacidades, intereses, motivaciones, controles y limitaciones. Se les realizan pruebas psicológicas, siquifátricas y educativas.</p> <p>Desarrolla cursos y talleres vocacionales, ofrece servicios de orientación y referimiento, servicios de educación especial, pruebas de ubicación de grado y desarrolla talleres de formación humanista.</p> <p>Coordina y brinda protección a los jóvenes al transportarlos a los centros, a citas médicas, tribunales, actividades recreativas, entre otras. Realiza registros e inspecciones periódicas preventivas; establece medidas para controlar el trasiego de drogas y artículos prohibidos.</p> <p>Prevenir la propagación de enfermedades dentro de las Instituciones, ofrece servicios médicos.</p> <p>Promueve el desarrollo de destrezas sociales y personales tanto para el menor como a la familia de manera que se vaya integrando a la comunidad. Lleva a cabo secciones de consejería individual o grupal.</p> <p>Ofrece servicios de albergue, alimentación, vestimenta, actividades culturales, religiosas y transportación. Coordina los servicios de salud, seguridad, trabajo social, educativo, recreativo, entre otros.</p> <p>Ofrece al joven la oportunidad de trabajar en proyectos que le brinden el conocimiento y la experiencia práctica necesaria para que se desempeñe en ocupaciones similares.</p>



# Boletín Social

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo Ley número 47 6 de agosto 1991</p>	<p>Provee experiencia de adiestramiento, desarrollo empresarial y empleo a los confinados y menores transgresores. Su objetivo principal es desarrollar en todos los participantes actitudes positivas hacia el trabajo, autoestima, superación, liderazgo y civismo. Establece industrias, talleres, pequeños negocios, cooperativas, corporaciones especiales y otras iniciativas.</p>	<p>1. Adiestramiento en compra venta de productos químicos 2. Adiestramiento y empleo de confinados en el área agropecuaria 3. Adiestramiento y empleo de confinados en el área industrial 4. Oportunidad de Empleo y Asistencia Nutricional</p>	<p>Fomenta la creación de un taller de productos de limpieza que serán vendidos a nivel industrial.  Desarrolla empleos en tareas agrícolas y en actividades relacionadas con esta industria tales como: crianza de animales domésticos, avicultura, piscicultura, y otros. Produce ganado vacuno para carne, ganado porcino y huevos.  Provee destrezas en oficios brindándole la oportunidad de adquirir un empleo.  Adiestra y da oportunidad de empleo a los clientes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), con la intención de mejorar la situación económica y social de las familias, fomentando la independencia económica de los mismos.</p>
<p>Junta de Libertad Bajo Palabra Ley número 118 22 de julio de 1974</p>	<p>Mantiene un sistema de libertad condicional para los confinados que cumplan con los requisitos establecidos. Fomenta la disciplina de manera que le permita regresar a la libre comunidad, rehabilitándolos física, social y moralmente.</p>	<p>1. Revisión de casos de los confinados para determinación de libertad bajo palabra</p>	<p>Desarrolla mecanismos que agilicen la adjudicación de los casos utilizando controles efectivos con miras a asegurar que sólo se conceda este privilegio a los confinados que cumplen los criterios, haciendo posible la rehabilitación del confinado integrándolo a la libre comunidad.</p>
<p>Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción Ley número 67 7 de agosto de 1993</p>	<p>Ofrece servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de adicción a drogas, alcohol y desórdenes mentales.</p>	<p>1. Programa de prevención  2. Programas de tratamiento de adicción a drogas. Entre éstos se encuentran el de evaluación, desintoxicación y estabilidad; tratamiento residencial, ambulatorio libre de drogas para adulto y menores; quimioterapia (metadona); orientación y tratamiento a servidores públicos; y el programa de tratamiento de alcoholismo.</p>	<p>Implanta programas de educación y orientación en las escuelas y en comunidades, mediante la participación ciudadana y la capacitación de voluntarios. A través del desarrollo de destrezas de vida exitosa en áreas de competencia social, solución de problemas, toma de decisiones, autoestima, sentido de propósito y futuro, promoviendo la salud integral.  El programa enmarca sus intervenciones a través de varios modelos terapéuticos con enfoques de tratamiento multidisciplinarios comprensivos. Estos modelos están dirigidos a reforzar la autovalía, desarrollar la autosuficiencia y reforzar la disposición hacia la iniciativa, sentido de identidad responsabilidad y superación.</p>

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Comisión para los Asuntos de la Mujer Ley número 57 30 de mayo de 1973</p>	<p>Propicia el desarrollo personal y socioeconómico de la mujer para eliminar las condiciones que perpetúan el discrimen.</p>	<p>1. Asesoramiento técnico y legal sobre derechos de mujer</p>	<p>Eliminar el discrimen y defender los derechos de la mujer, equidad educativa, mujer y trabajo. A través del Comité Interagencial se vela por la implantación efectiva de la Ley número 54 del 15 de agosto de 1989 para la prevención e intervención de la violencia doméstica mediante talleres y seminarios.</p>
<p>Oficina de Asuntos de la Juventud Ley número 34 13 de julio de 1978</p>	<p>Coordina, asesora y da seguimiento a los organismos gubernamentales en la formulación y establecimiento de programas y proyectos relacionados con la juventud para asegurar la implantación integral de la política pública sobre juventud.</p>	<p>1. Administración de viajes estudiantiles</p> <p>2. Coordinación, orientación y seguimiento de servicios a jóvenes</p>	<p>Exponer a jóvenes entre las edades de 14 a 21 años a diferentes culturas para que adquieran experiencias que le ayuden a ampliar sus conocimientos a la vez que se promueve nuestra cultura.</p> <p>Para jóvenes entre las edades de 16 a 24 años con el propósito de desarrollar en la juventud actitudes positivas en el área psicosocial. Se realizan actividades donde se destaca la labor de los jóvenes otorgándole premios, reconocimientos, becas, clínicas deportivas y otros servicios.</p>
		<p>3. Desarrollo de jóvenes para el Ballet Juvenil Puertorriqueño</p> <p>4. Educación en comunicación para jóvenes</p> <p>5. Orientación ocupacional en el sector privado</p>	<p>Promover la participación de jóvenes entre las edades de 14 a 18 años en el campo artístico del baile, como ejemplo de superación y estímulo para la juventud, a través de sus presentaciones artísticas.</p> <p>Establece programas técnicos en el área de las comunicaciones para jóvenes universitarios. Coordina con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y profesores, actividades donde los estudiantes amplíen sus conocimientos y destrezas en las disciplinas de Cinematografía, Radio, Televisión, Artes Gráficas, Fotografía, entre otras.</p> <p>Integrar los esfuerzos entre jóvenes de 13 a 29 años de edad con el sector público y privado para el ofrecimiento de orientaciones de índole ocupacional y crear dentro del sector privado oportunidades de empleo.</p>

# Boletín Social

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Departamento de Recreación y Deportes Ley número 126 13 de junio de 1980</p> <p>Departamento de La Familia, Plan de Reorganización número 1 del 28 de julio de 1995, antes Ley número 171 del 30 de junio de 1968.</p>	<p>Crear la estructura necesaria para un programa deportivo, recreativo y de ejercicio que estimule la participación y provea las facilidades necesarias para propiciar el desarrollo físico, moral, emocional y cultural y por ende el mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>Lograr el bienestar social de la familia y su comunidad con el fin de fortalecerla y mejorar su calidad de vida, transformando su rol de uno proveedor de servicios a uno facilitador, promoviendo que la familia logre su propio desarrollo y autosuficiencia de manera productiva. Esta visión conlleva establecer como funciones medulares la prevención, educación y capacitación.</p>	<p>6. Prevención de la delincuencia y justicia juvenil</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación técnica deportiva</li> <li>2. Conservación y operación de facilidades recreativas</li> <li>3. Fomento, promoción y programación de actividades recreativas</li> <li>4. Promoción y fomento de los deportes</li> <li>5. Recreación adaptadas para personas con impedimento o de edad avanzada</li> <li>1. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia</li> <li>2. Administración de Familias y Niños</li> </ol>	<p>Va dirigido a menores de 14 años para prevenir la delincuencia juvenil, a través de la creación de campamentos con programas que fomenten el aprendizaje de destrezas y habilidades que fortalezcan su formación física, mental y moral.</p> <p>Desarrollar actividades y programas de mejoramiento técnico y profesional para las personas que laboran en el ámbito de la recreación y los deportes a través de la Isla, mediante talleres, adiestramientos y conferencias.</p> <p>Administra y mantiene en óptimas condiciones todas las instalaciones recreativas y deportivas.</p> <p>Estimula la participación de entidades particulares de carácter recreativo en el desarrollo y celebración de actividades en facilidades públicas.</p> <p>A través de la participación deportiva directa o indirecta, el programa fomenta los estilos de vida más activos y saludables para el beneficio de toda la ciudadanía.</p> <p>Desarrolla programas encaminados a atender las necesidades recreativas, deportivas de promoción de salud y de educación para esta población especial.</p> <p>Mejorar la condición económica de las familias de escasos recursos mediante la provisión temporal de asistencia económica mientras se les guíe a la autosuperación y al logro de la autosuficiencia por medio del empleo o la autogestión. Es responsable de la administración del Programa de Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF).</p> <p>Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la familia dentro del ámbito de la comunidad, estimulando una participación ciudadana responsable y activa. Lograr que la persona sea el agente de su propio desarrollo, mediante la promoción y fortalecimiento de actitudes, conductas y patrones sociales responsables y desalentado aquellos que inciden sobre conducta antisocial y los males sociales.</p>

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Departamento del Trabajo y Recursos Humanos Ley número 100 23 de junio de 1977</p>	<p>Promover el empleo, reempleo y readiestramiento de trabajadores desempleados, asegurar la capacitación, desarrollo, y bienestar general de los trabajadores como elementos esenciales en la producción de bienes y servicios, así como el mejoramiento de las condiciones de empleo y fortalecer las medidas de seguridad y salud del trabajador.</p>	<p>3. Administración de Sustento de Menores (ASUME)</p> <p>4. Administración de Rehabilitación Vocacional</p> <p>1. Fomento de oportunidades de trabajo para desempleados</p> <p>2. Igualdad de oportunidades de empleo para jóvenes</p> <p>3. Orientación de servicios de empleos</p> <p>4. Servicios de empleo intensivo a estudiantes universitarios y vocacionales</p>	<p>Colabora con el establecimiento de paternidad, localización de padres ausentes, asignación de pensiones alimentarias, cumplimiento de órdenes de pensión y servicios para los padres no custodios como mecanismo para que cumplan con su responsabilidad.</p> <p>Proveer servicios de rehabilitación física y vocacional a personas con impedimentos que puedan ser empleadas.</p> <p>Promover empleos con demanda en el mercado actual, aumentando la estabilidad de empleos existentes y la productividad de los trabajadores.</p> <p>Velar por el principio de Igualdad de Oportunidades en el empleo para jóvenes entre las edades de 16 a 29 años que aspiren a trabajar o trabajen en el sector público o privado.</p> <p>Servir de enlace entre la empresa y el trabajador, ayudando a los patrones a seleccionar mediante el referimiento de los trabajadores, de acuerdo a sus conocimientos y habilidades.</p> <p>Capacita a los participantes en el desarrollo de destrezas en la búsqueda de empleo, mediante seminarios de búsqueda de empleo y proveerles servicios en forma intensiva a través de una promoción de empleo individualizada de acuerdo a su preparación académica y experiencia.</p> <p>Atender a aquellos trabajadores que por falta de unas destrezas vocacionales o técnicas se encuentran fuera del grupo trabajador.</p> <p>A través de adiestramiento técnico, financiamiento y asesoramiento en la organización, operación y administración de un negocio o empresa colectiva.</p>
<p>Administración del Derecho al Trabajo Ley núm. 115 21 de junio de 1968</p>	<p>Adiestra a los trabajadores en ocupaciones de demanda en el mercado de empleo. Desarrolla programas de empleo temporero para jóvenes entre las edades de 16 años en adelante, para que adquieran experiencia y destrezas en la obtención de empleos no subsidiados.</p>	<p>1. Oportunidad de empleo y adiestramiento técnico y vocacional</p>	<p>Atender a aquellos trabajadores que por falta de unas destrezas vocacionales o técnicas se encuentran fuera del grupo trabajador.</p>
<p>Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico Ley núm. 1 23 de junio de 1985</p>	<p>Desarrolla un programa de formación y capacitación técnica vocacional para el desarrollo integral de la juventud entre las edades de 14 a 28 años que hayan desertados de la escuela, mediante la creación de oportunidades de estudio, obtención y un empleo.</p>	<p>1. Adiestramiento en operación y administración de negocios</p>	<p>A través de adiestramiento técnico, financiamiento y asesoramiento en la organización, operación y administración de un negocio o empresa colectiva.</p>

# Boletín Social

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Departamento de Educación Ley núm. 68 28 de agosto de 1990</p>	<p>Ofrece igualdad de oportunidades educativas y establece la escuela como objetivo principal hacia donde se dirigen todos los recursos destinados a la educación. Estimando una mayor participación de todos los componentes del sistema educativo para propiciar, alertar el desarrollo y formación integral e intelectual del estudiante.</p>	<p>2. Capacitación en destrezas ocupacionales, académicas y sociales</p> <p>3. Educación tecnológica vocacional a jóvenes</p> <p>1. Educación vocacional, técnica y altas destrezas</p> <p>2. Educación de adultos</p> <p>3. Enseñanza elemental y secundaria</p> <p>4. Escuela de la comunidad</p>	<p>Mejorar las capacidades competitivas en destrezas ocupacionales, académicas y sociales de los jóvenes. Utiliza equipos y materiales modernos a tono con la necesidades de la industria.</p> <p>A través de la orientación y adiestramiento, logrando un mejoramiento académico ocupacional e integrarlos al desarrollo económico del País.</p> <p>Desarrolla programas vocacionales y técnicos que satisfagan las necesidades existentes y futuras de recursos humanos de acuerdo con la demanda de empleo. Se proveerán modalidades educativas no tradicionales que propicien una mayor retención escolar y la obtención de un empleo.</p> <p>Orienta sus servicios a una clientela mayor de 16 años, que han optado por no continuar estudios en la escuela tradicional. La estrategia de enseñanza es variada e incluye, tutorías, enseñanza individualizada, estudio independiente, enseñanza dirigida o semidirigida, educación a distancia, cursos libres por asignaturas, actividades culturales, cursos vocacionales de corta duración y servicios complementarios de orientación de biblioteca.</p> <p>Provee servicios educativos y complementarios a los estudiantes desde el nivel preescolar hasta el duodécimo grado del nivel superior para desarrollar su personalidad y capacidades intelectuales que propendan a fortalecer su autoestima y se estimule su participación activa como individuo valioso a su comunidad.</p> <p>Desarrolla en los estudiantes los valores, conocimientos, destrezas y actividades que le permitan conocerse a sí mismos. Mediante la participación y aportación al desarrollo de la sociedad. Optimizando la participación activa de los padres, estudiantes, maestros y de la comunidad en general.</p>

Agencia	Misión	Programas	Propósito
		<p>5. Servicios de educación especial</p> <p>6. Servicios y recursos educativos al estudiante</p> <p>7. Transición de la escuela al trabajo</p> <p>8. Zonas escolares libres de drogas y armas</p>	<p>Provee servicios educativos especiales para que estos estudiantes desarrollen las destrezas y conocimientos relativos en las áreas académicas y ocupacionales que faciliten su participación en la sociedad como ciudadanos útiles e independientes.</p> <p>Ofrece servicios complementarios a la gestión educativa, entre estos: comedores escolares, orientación, trabajo social, servicios médicos, seguridad escolar, becas, ayuda económica y transportación.</p> <p>Lograr la integración del aprendizaje de base escolar con el de base laboral, con un enfoque ocupacional o industrial.</p> <p>Establece un mecanismo para proteger la salud, seguridad y el bienestar de los estudiantes y del personal de las escuelas. Se fundamenta en tres enfoques: Educación y Prevención, capacita al personal escolar, orienta a los padres y a los estudiantes; Seguridad, establece un perímetro mínimo de 100 metros alrededor del plantel escolar. El mismo estará integrado por el personal policiaco, guardianes escolares y la participación voluntaria de la comunidad. Referidos y Rehabilitación, se le presta ayuda preventiva a los estudiantes de alto riesgo a los programas de rehabilitación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.</p>

## Conclusión

Se puede deducir que una situación es un problema cuando niega un valor social. El comportamiento desviado de las normas establecidas por la sociedad constituye un problema social. Cuando las necesidades y aspiraciones no se pueden alcanzar ocurre un disfuncionamiento en el individuo. Es problema social aquel tipo de desviación que puede crear un disloque insuperable o exageradamente negativo en el orden social requerido para una convivencia armoniosa. Como muestra del comportamiento desviado a las normas, podemos considerar la criminalidad.

La criminalidad se caracteriza por afectar elementos fundamentales de convivencia y desarrollo entre las cuales están seguridad y orden; debe entenderse que su carencia o insuficiencia determinan la calidad de vida individual y colectiva. Las características de la criminalidad como problema social son: mayor inseguridad de las personas y bienes en general; creciente número de personas afectadas como delincuentes, víctimas o miembros de instituciones y agencias a cargo del sistema penal, pérdida indebida de aprovechamiento o destrucción de una parte sustancial de la riqueza nacional; considerable aumento de los gastos públicos en la prevención, control y tratamiento del delincuente.

Todo delito debe reflejar una negación extrema del ordenamiento legítimo de un país. Los cambios de valores de nuestra cultura, entre otros los factores socioeconómicos se mencionan como relacionados al deterioro en la calidad de vida de nuestro pueblo y a la conducta antisocial que se observa. Debido al proceso de cambio social acelerado se han modificado las normas y los valores sociales. Podemos decir que los valores que contribuyen al desarrollo y crecimiento de un pueblo y que están siendo afectados son los siguientes:

- **Necesidad de protección del orden legítimo:** el orden social se encuentra representado a través de la articulación de las estructuras e instituciones cuya intervención esta legitimado por el Estado, garantizando la seguridad colectiva.
- **Valor a la vida:** el derecho a la vida es negado cuando las relaciones tienden a ser impersonales y responden a los intereses individuales de cada uno por satisfacer una vida en términos materiales atentando contra otras vidas.
- **Valor de la vida familiar:** la familia como institución juega un papel importante en la formación de los valores del individuo. El proceso de cambio socioeconómico acelerado en Puerto Rico ha transformado el modo y estilo de vida de sus miembros, afectando los valores tradicionales, lo cual ha llevado a una frustración y a una conducta antisocial. Cuando el papel socializador de la familia es inadecuado, el individuo confrontará problemas en la sociedad. La familia atraviesa por una crisis en la que sus miembros más jóvenes pierden la noción de ésta como eje central de sus vidas y punto de apoyo. El aumento en los divorcios y las presiones económicas hacen que la estabilidad familiar sufra, no pudiendo cumplir con sus roles tradicionales.

- **Valor de la educación:** la educación como valor social configura la personalidad de los individuos, incorporando controles, disciplinas y orientación para su desenvolvimiento efectivo en la sociedad. Si la escuela como institución no cumple su función socializadora, el individuo será uno improductivo y tendrá un comportamiento desviado. Por otro lado, Toro Calder nos dice que el individuo adquiere en el proceso de aprendizaje un entendimiento de lo que es el mundo; los medios para bregar con éste, y sus actitudes hacia la vida que condicionan el comportamiento.
- **Valor del trabajo:** los estilos de vida están determinados por el tipo de relación de los medios de producción. En nuestra sociedad capitalista la satisfacción y el valor del trabajo están determinados por el ingreso. Al no ofrecerse oportunidades de empleo, el individuo busca medios ilegítimos para satisfacer sus necesidades. Al individuo no invertir su tiempo de una manera creativa y productiva generará en él una actividad de ociosidad.
- **Valor de solidaridad:** la vida democrática presupone una ciudadanía comunal; desafortunadamente en Puerto Rico no se cuenta con este valor. En el vecindario se registran actitudes y comportamientos antisociales, debido a la desconfianza que se genera por motivo de los incidentes criminales que ocurren a diario causando desintegración social. La relación entre los vecinos tiende a ser más bien impersonal y respondiendo a los intereses de cada uno. Entramos en una condición de anomía y desvinculación social.
- **Valores morales y religiosos:** los cambios en estilos de vida atentan contra los valores preestablecidos por nuestra sociedad. Esto lo evidenciamos en la figura del crimen organizado, en lo concreto a través de la figura de los asesinos a sueldo; sujetos que reciben remuneración a cambio del exterminio de otros individuos. Esto representa la negación de un valor institucionalizado por la rama jurídica y eclesiástica.

La prevención es importante para lograr buenos ciudadanos que sirvan de ejemplo a las futuras generaciones. En fin, hay que apoyar los esfuerzos del gobierno en la lucha contra el crimen para lograr la transformación de Puerto Rico, lo que se traduce en una mejor calidad de vida.



## **Bibliografía**

Administración de Corrección (1996), Oficina de Planificación. **Informe de descripción de programas.**

Administración de Instituciones Juveniles (1996), Oficina de Planificación, Investigación y Desarrollo. **Plan de Trabajo.**

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, Oficina de Planificación. Boletín Informativo **Programas de tratamiento para la adicción a drogas e Informe Anual 1993-1994.**

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, Sistemas de Información Gerencial. **Informe estadístico años fiscales 1992-1996, Programa de Rehabilitación de Drogas.**

Caballer Correa, Isabel, et al. (1992). Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Graduada de Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico. **La política pública contra la criminalidad en Puerto Rico.**

Candelaria González, María Lizette, (1987). **Plan Estratégico para la incidencia criminal en el área metropolitana de San Juan.** Escuela Graduada de Planificación, Universidad de Puerto Rico.

Comité para el Desarrollo Económico de Puerto Rico (1987). **Nuevas Estrategias Para Combatir el Crimen.**

Congreso de Calidad de Vida **Presupuesto Consolidado 1996-1997.**

Departamento de Recreación y Deportes (1996), Oficina de Planificación. Boletín Informativo **Recreación y Deporte para todos.**

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico (1987), Pratts Saúl, Primera Edición. **Seminario, Visiones Alternas al Fenómeno de la Criminalidad.**

Junta de Planificación (1995), Oficina de Planificación Estratégica. **Planes Regionales de Puerto Rico 1994,** Región Central.

Ley número 26 del 22 de agosto de 1974.

Ley número 126 del 13 de junio de 1980.

Ley número 154 del 5 de agosto de 1988.

Ley número 21 del 20 de mayo de 1990.

Ley número 47 del 6 de agosto de 1991.

Ley 106 del 25 octubre de 1992, Ley federal.

Ley número 67 del 7 de agosto de 1993.

Ley número 211 del 30 de septiembre de 1995.

Ley 104-208, 110 statute 309 del 30 de septiembre de 1996, Ley federal.

Mensajes del Gobernador, Pedro Rosselló González, 2 de enero de 1993 - 31 de diciembre de 1994.

Oficina de Gerencia y Presupuesto; **Preparando a Puerto Rico para el nuevo siglo, presupuesto recomendado para el año fiscal 1997.**

Partido Nuevo Progresista (1992). **Programa de Gobierno 1993 - 1996.**

Plan de Reorganización número 3 de 1993.

Policía de Puerto Rico, Oficina de Planes y Estudios

Boletín Administrativo núm. 4645-B.

Boletín Administrativo núm. OE - 1993-08.

Boletín Administrativo núm. OE - 1994-45.

Orden Especial núm. 75-3.

Orden General núm. 87-18.

Orden General núm. 95-7.

Orden General num. 95-11.

## Entrevistas

**Dra. Blanca Hernández**, Catedrática Auxiliar, Escuela Graduada de Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico, **22 de junio de 1995.**

**Dr. Pedro A. Vale**, Psicólogo Clínico y Sociólogo Criminólogo, Oficina de Consultores en Conducta Humana, Inc., San Juan, Puerto Rico, **20 de junio de 1995.**

**Hon. Mercedes Otero de Ramos**, Senadora, Capitolio de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, **20 de junio de 1995.**